

TUBASEC C.A.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

5. EFECTIVO.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013
Bancos	45,496	424,134
Caja	5,221	7,427
	<u>50,717</u>	<u>431,561</u>

6. DOCUMENTOS Y CUENTAS POR COBRAR CLIENTES NO RELACIONADOS.

Corresponde a los saldos por cobrar a clientes por las operaciones normales de la Compañía al 31 de diciembre de 2014 y 2013 por 3,662,106 y 3,791,413, respectivamente.

7. OTRAS CUENTAS POR COBRAR.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013
Préstamos a empleados y cuentas por justificar (1)	-	76,929
Otras cuentas por cobrar (2)	315,026	102,029
	<u>315,026</u>	<u>178,958</u>

(1) Esta cuenta no incluye operaciones de importancia entre la Compañía y sus empleados y trabajadores.

(2) Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, incluye varias cuentas por cobrar empleados, derivadas de la administración de la caja de ahorros y préstamos a terceros.

TUBASEC C.A.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

8. PROVISIÓN CUENTAS INCOBRABLES.

Los movimientos de la estimación para cuentas incobrables, fueron como sigue:

	Años terminados en,	
	Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013
Saldo Inicial	(786,840)	(736,097)
Provisiones	(102,308)	(94,260)
Castigos	168,628	43,517
Saldo final (1)	(720,520)	(786,840)

(1) Se constituye una provisión para cuentas incobrables por la totalidad de aquellas cuentas que mediante un análisis cliente por cliente se haya determinado como incobrable tanto por la antigüedad de dicha cartera como por el movimiento del mismo.

9. INVENTARIOS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013
Productos terminados producidos por la Compañía (1)	942,265	1,161,200
Materia prima	663,874	791,556
Suministros o materiales	159,856	163,642
Repuestos, herramientas y accesorios	131,192	134,403
Mercaderías en tránsito	91,244	298,014
Productos terminados comprado a terceros (2)	32,913	31,567
	2,021,344	2,580,382

(1) El detalle de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013
Planchas - moldeados	535,896	540,173
Techo luz	329,917	530,772
Tejas	76,452	90,255
	942,265	1,161,200

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

(2) El detalle de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013
Teja esmaltada y placas	16,796	14,750
Tanques- Eurotank	16,117	16,817
	32,913	31,567

Durante los años 2014 y 2013, la Compañía no ha constituido una provisión para obsolescencia de inventarios por no considerarla necesaria.

10. SERVICIOS Y OTROS PAGOS ANTICIPADOS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013
Anticipos a proveedores	200,273	176,906
Otros anticipos entregados	-	23,888
	200,273	200,794

11. ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013
Crédito tributario a favor de la empresa (IR) (Nota 21)	172,702	48,027
Crédito tributario a favor de la empresa (IVA)	42,671	82,100
	215,373	130,127

12. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPOS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013
<u>Propiedad, planta y equipos</u>		
Terrenos	2,082,286	2,082,286
Edificios	926,780	981,982
Maquinaria y equipo	414,738	459,686
Vehículos y equipos de transporte	2,144	4,043
Muebles y enseres	-	54
Equipo de computación	1,165	1,868
	<u>3,427,113</u>	<u>3,529,919</u>

Un resumen del costo de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013
<u>Propiedad, planta y equipos</u>		
Terrenos	2,082,286	2,082,286
Edificios	1,088,423	1,080,051
Maquinaria y equipo	528,745	528,745
Muebles y enseres	30,374	30,374
Vehículos y equipos de transporte	16,501	16,501
Equipo de computación	4,090	4,090
	<u>3,750,419</u>	<u>3,742,047</u>

Un resumen de la cuenta depreciación acumulada, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013
<u>Depreciación acumulada:</u>		
Edificios	(161,643)	(98,069)
Maquinaria y equipo	(114,007)	(69,059)
Muebles y enseres	(30,374)	(30,320)
Vehículos y equipos de transporte	(14,357)	(12,458)
Equipo de computación	(2,925)	(2,222)
	<u>(323,306)</u>	<u>(212,128)</u>

TUBASEC C.A.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

El movimiento de propiedad, planta y equipos fue como sigue:

Concepto	Terrenos	Edificio	Muebles y enseres	Maquinaria y equipo	Equipo de computación	Vehículos y equipos de transporte	Total
Diciembre 31, 2014:							
Saldo inicial	2,082,286	981,982	54	459,686	1,868	4,043	3,529,919
Ajuste	-	8,372	-	-	-	-	8,372
Depreciación	-	(63,574)	(54)	(44,948)	(703)	(1,899)	(111,178)
Saldo final	2,082,286	926,780	-	414,738	1,165	2,144	3,427,113
Diciembre 31, 2013:							
Saldo inicial	2,082,286	1,000,011	369	472,709	1,898	9,309	3,566,582
Depreciación	-	(18,029)	(315)	(13,023)	(30)	(5,266)	(36,663)
Saldo final	2,082,286	981,982	54	459,686	1,868	4,043	3,529,919

13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN.

Corresponde a un bien inmueble recibido en dación de pago por la cancelación de la deuda de la Compañía B.D.G. Cia. Ltda. por 230,000, según escritura pública del 08 de diciembre de 2006 y registro de la propiedad del 16 de enero de 2007. Este inmueble ha sido registrado al valor del avalúo como costo atribuido.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013
Edificio	271,317	271,317
Menos: depreciación acumulada propiedades de inversión	(23,591)	(17,694)
	<u>247,726</u>	<u>253,623</u>

El movimiento de propiedades de inversión, fue como sigue:

	Años terminados en,	
	Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013
Saldo inicial	253,623	259,506
Depreciación del año	(5,897)	(5,883)
Saldo final	<u>247,726</u>	<u>253,623</u>

14. ACTIVO INTANGIBLE.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013
Dinamycs	63,605	77,903
Jireh	700	700
Menos: amortización acumulada de activos intangibles	(27,599)	(40,569)
	<u>36,706</u>	<u>38,034</u>

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

El movimiento de los activos intangibles, fue como sigue:

	Años terminados en,	
	Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013
Saldo inicial	38,034	52,410
Amortización	(1,328)	(14,376)
Saldo final	36,706	38,034

15. **ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES.**

Corresponde a los saldos por cobrar a clientes en el largo plazo, por las operaciones normales de la Compañía al 31 de diciembre de 2014 y 2013 por 14,167 y 199,578, respectivamente.

16. **CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR.**

Un resumen de las cuentas y documentos por pagar, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013
Locales	560,716	328,510
Del exterior	527,159	499,873
	1,087,875	828,383

17. **OTROS PASIVOS CORRIENTES.**

Un resumen de las provisiones, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013
Premio sobre ventas	27,600	42,000
Caja de ahorro Tubasec	6,853	-
Audidores	3,563	1,819
Fondo solidario	2,581	2,480
Reparaciones y adecuaciones	-	52,958
Superintendencia de Compañías	-	3,750
Varios	4,023	13,547
	44,620	116,554

TUBASEC C.A.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

18. OTRAS OBLIGACIONES CORRIENTES.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

		Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013
Dividendos por pagar		288,178	629,479
Por beneficios de ley a empleados	(1)	140,626	335,377
Con la administración tributaria	(2)	42,631	142,909
Con el IESS		23,452	27,612
Otras obligaciones corrientes		4,735	77,708
		<u>499,622</u>	<u>1,213,085</u>

(1) Un resumen de la cuenta, fue como sigue:

		Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013
Sueldos jornales por pagar		72,730	90,799
Décimo cuarto sueldo		23,644	22,658
Fondo de reserva		20,547	14,570
Bonificaciones		8,236	27,581
Décimo tercer sueldo		7,863	10,534
Vacaciones		7,365	10,779
15% trabajadores (Nota 21)		241	158,456
		<u>140,626</u>	<u>335,377</u>

(2) Un resumen de la cuenta, fue como sigue:

		Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013
Impuesto al Valor Agregado (IVA)		42,812	142,353
Retención en la fuente del I.R.		(181)	556
		<u>42,631</u>	<u>142,909</u>

19. ANTICIPO DE CLIENTES.

Corresponde a los saldos por anticipos a clientes entregados a corto plazo, por las operaciones normales de la Compañía al 31 de diciembre de 2014 y 2013 por 194,441 y 148,706, respectivamente.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

20. PROVISIONES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS NO CORRIENTES.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

		Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013
Jubilación patronal	(1)	972,992	869,070
Desahucio	(2)	148,696	136,989
		<u>1,121,688</u>	<u>1,006,059</u>

(1) El movimiento de la provisión jubilación patronal, fue como sigue:

	Años terminados en,	
	Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013
Saldo inicial	869,070	789,687
Costo laboral por servicios actuales	103,922	79,383
Saldo final	<u>972,992</u>	<u>869,070</u>

(2) El movimiento de la provisión otros beneficios no corrientes para los empleados (desahucio), fue como sigue:

	Años terminados en,	
	Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013
Saldo al inicio de año	136,989	131,707
Costo laboral por servicios actuales	11,707	5,282
Saldo al final del año	<u>148,696</u>	<u>136,989</u>

(3) Las hipótesis actuariales usadas fueron:

	Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013
Tasa de descuento	5.00%	5.00%
Tasa de rendimientos de activos	N/A	N/A
Tasa de incremento salarial	2.00%	2.00%
Tasa de incremento de pensiones	2.00%	2.00%
Tabla de rotación (promedio)	8.00%	8.00%
Vida laboral promedio remanente	N/A	N/A
Tabla de mortalidad e invalidez	TM IESS 2002	TM IESS 2002

21. IMPUESTO A LAS GANANCIAS.

La provisión para el Impuesto a las ganancias por el año terminados el 31 de diciembre de 2014, corresponde al valor del anticipo de impuesto a la renta definido y pagado para este año de acuerdo con el artículo No. 80 del Reglamento a la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno.

La provisión para el impuesto a las ganancias por el año terminado el 31 de diciembre de 2013, ha sido calculada aplicando la tasa del 22%.

La Disposición Transitoria primera del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI), publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 351, del 29 de diciembre de 2010, estableció una reducción progresiva para todas las sociedades de un punto porcentual (1%) anual en la tarifa del Impuesto a la Renta determinándose que a partir del año 2013 se aplicará el 22%.

Las sociedades que reinviertan sus utilidades en el país podrán obtener una reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa del Impuesto a la Renta sobre el monto reinvertido.

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, el valor de la reinversión deberá destinarse exclusivamente a la adquisición de maquinaria nueva o equipo nuevo, activos para riego, material vegetativo, plántulas y todo insumo vegetal para producción agrícola, forestal, ganadera y de floricultura, que se relacionen directamente con su actividad productiva; así como para la adquisición de bienes relacionados con investigación y tecnología que mejoren la productividad, generen diversificación productiva e incrementen el empleo.

Cuando la reinversión se destine a maquinaria nueva y equipo nuevo, el activo debe tener como fin el formar parte de su proceso productivo. Para el sector agrícola se entenderá como equipo, entre otros, a los silos, estructuras de invernaderos, cuartos fríos.

Las actividades de investigación y tecnología estarán destinadas a una mejora en la productividad; generación de diversificación productiva e incremento de empleo en el corto, mediano y largo plazo, sin que sea necesario que las tres condiciones se verifiquen en el mismo ejercicio económico en que se ha aplicado la reinversión de utilidades.

El beneficio en la reducción de la tarifa, debe estar soportado en un informe emitido por técnicos especializados en el sector, que no tengan relación laboral directa o indirecta con la empresa.

El valor de las utilidades reinvertidas deberá efectuarse con el correspondiente aumento de capital y se perfeccionará con la inscripción de la correspondiente escritura en el Registro Mercantil hasta el 31 de diciembre del ejercicio impositivo posterior a aquel en que se generaron las utilidades materia de la reinversión.

PAGO MÍNIMO DE IMPUESTO A LA RENTA.

Conforme a las reformas introducidas a la Ley de Régimen Tributario Interno, publicadas en el Suplemento del Registro Oficial No. 94 del 23 de diciembre de 2009, si el anticipo mínimo determinado en el ejercicio respectivo no es acreditado el pago del impuesto a la renta causado o no es autorizada su devolución por parte de la Administración Tributaria, se constituirá en pago definitivo de Impuesto a la Renta sin derecho a crédito tributario posterior.

El Servicio de Rentas Internas podrá disponer la devolución del anticipo mínimo a las sociedades por un ejercicio económico cada trienio -se considerará como el primer año el primer trienio al período fiscal 2010- cuando por caso fortuito o fuerza mayor se haya visto afectada gravemente la actividad económica del sujeto pasivo en el ejercicio económico respectivo; y para el efecto el contribuyente deberá presentar su petición debidamente justificada a la Administración Tributaria para que realice las verificaciones que correspondan.

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 30 del Código Civil, fuerza mayor o caso fortuito, se definen como el imprevisto a que no es posible resistir, como naufragio, un terremoto, el apresamiento de enemigos, los actos de la autoridad ejercidos por un funcionario público, etc. Si el contribuyente no puede demostrar el caso fortuito o fuerza mayor ante la Administración Tributaria, el anticipo mínimo determinado en el ejercicio respectivo, deberá ser contabilizado como gasto del Impuesto a la Renta.

La conciliación del impuesto a las ganancias calculada de acuerdo a la tasa impositiva legal y el impuesto a las ganancias afectado a operaciones, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013
Ganancia antes de participación a trabajadores e Impuesto a la renta	1,609	1,093,127
(-) Efecto impuestos diferidos	-	(36,753)
	1,609	1,056,374
15% Participación trabajadores (Nota 18, numeral 1)	(241)	(158,456)
Más:		
Gastos no deducibles	66,844	131,044
Ganancia gravable	68,212	1,028,962
Tasa de impuesto a la renta del período	22%	22%
Impuesto a la renta causado	15,007	226,372
Anticipo del impuesto a la renta del año (Impuesto mínimo)	109,977	122,722
Imputo a la renta del período	109,977	226,372

Los movimientos de la provisión de impuesto a la renta al 31 de diciembre de 2014 y 2013, fue como sigue:

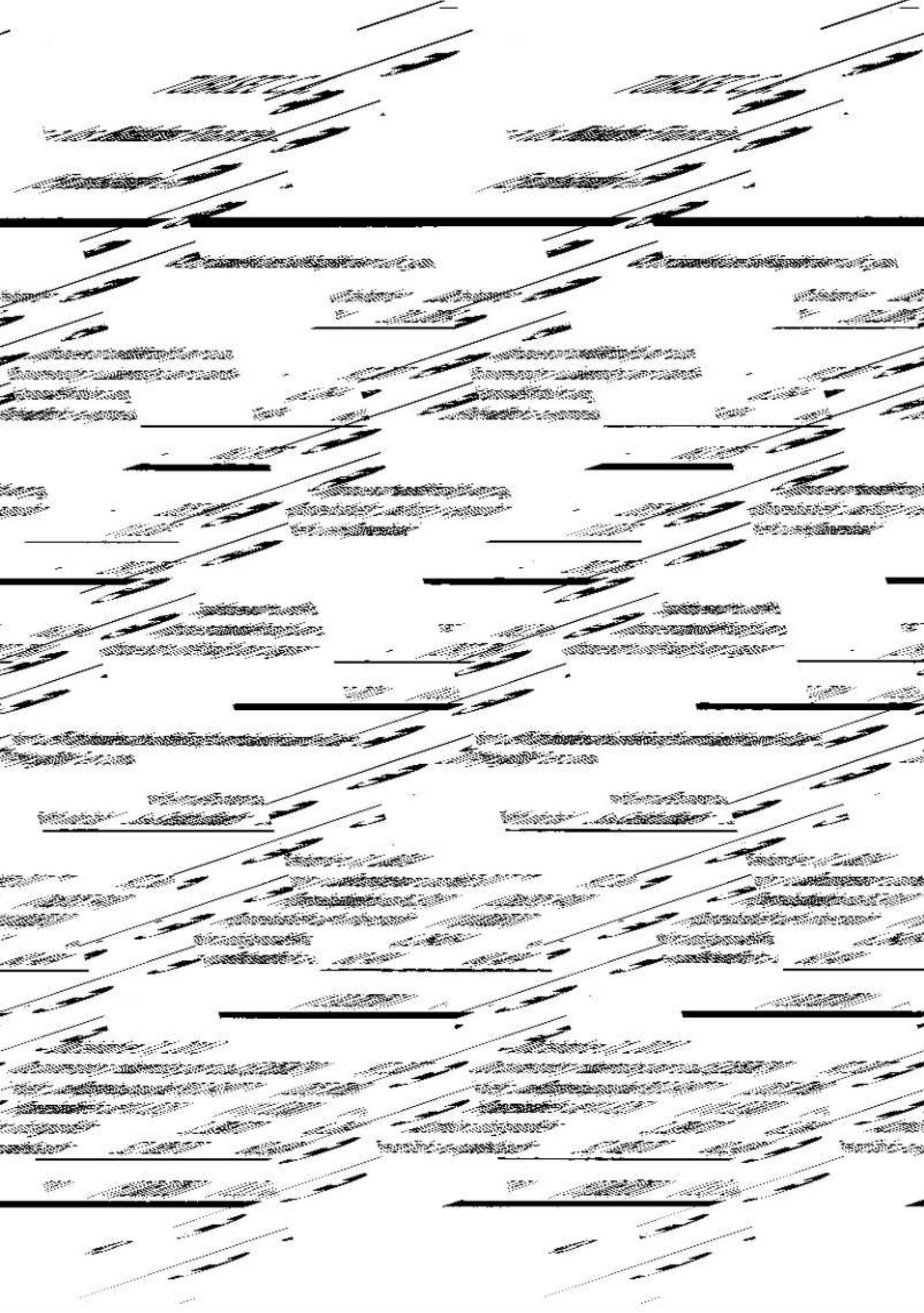
	Años terminados en	
	Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013
Saldo Inicial	48,027	1,550
Provisión del período	(109,977)	(226,372)
Retenciones en la fuente del ejercicio	107,025	111,797
Impuesto a la salida de divisas del ejercicio	127,627	124,183
Anticipo del impuesto a la renta	-	36,869
Saldo a favor del contribuyente (Nota 11)	172,702	48,027

22. IMPUESTOS DIFERIDOS.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se compensan si se tiene legalmente reconocido el derecho a compensar los activos y pasivos por impuestos corrientes y los impuestos diferidos se difieren a la misma autoridad fiscal.

Un resumen de las diferencias temporarias entre las bases fiscal y tributaria, que originaron los impuestos diferidos registrados en los presentes estados financieros, fue como sigue:

	Base tributaria	Base NIIF	Diferencia permanente	Diferencia temporal
Diciembre 31, 2014:				
Documentos y cuentas por cobrar	4,351,150	3,662,106	(689,044)	-
Propiedades, planta y equipo	254,002	3,427,113	3,173,111	-
Propiedades de inversión	138,032	247,710	109,678	-
Activos intangibles	36,706	36,706	-	-
Beneficios a empleados	(1,078,147)	(1,121,688)	(43,541)	-
	<u>3,701,743</u>	<u>6,251,947</u>	<u>2,550,204</u>	<u>-</u>
Diciembre 31, 2013:				
Documentos y cuentas por cobrar	4,233,717	3,791,413	-	442,304
Propiedades, planta y equipo	277,604	3,529,918	(1,952,677)	(1,299,637)
Propiedades de inversión	199,814	253,623	-	(53,809)
Activos intangibles	66,507	38,034	-	28,473
Beneficios a empleados	(731,491)	(1,006,059)	-	274,568
	<u>4,046,151</u>	<u>6,606,929</u>	<u>(1,952,677)</u>	<u>(608,101)</u>



Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

25. RESULTADOS ACUMULADOS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

		Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013
Ganancias acumuladas	(1)	27,637	673,989
Reserva de capital	(3)	779,995	779,995
Resultados adopción Normas Internacionales de Información Financiera	(2)	3,393,434	3,393,434
		<u>4,201,066</u>	<u>4,847,418</u>

(1) Ganancias acumuladas.

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, el saldo de las ganancias acumuladas, están a disposición de los accionistas y puede ser utilizado para la distribución de dividendos y ciertos pagos tales como re liquidación de impuestos, etc.

(2) Resultados adopción Normas Internacionales de Información Financiera.

El saldo acreedor generado no podrá ser distribuido entre los accionistas o para aumentos de capital, en su defecto, podrán ser utilizados en enjugar pérdidas acumuladas y las del último ejercicio económico concluido si las hubiere o devuelto en el caso de liquidación de la Compañía a sus accionistas.

(3) Reserva de capital.

Corresponde a los saldos acreedores transferidos de las cuentas reserva por revalorización del patrimonio y reexpresión monetaria, luego de aplicar el proceso de dolarización. Los saldos de esta cuenta podrán capitalizarse en la parte que exceda a las pérdidas acumuladas al cierre del ejercicio, previa resolución de la junta general de accionistas. Esta reserva no está disponible para la distribución de dividendos ni podrá utilizarse para capital asignado no pagado, es reintegrable a los accionistas al liquidarse la Compañía.

A.

TUBASEC C.A.

TUBASEC C.

s

otas a los Estados Financieros

otas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

(Expresadas en dólares)

26. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

26. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Categorías de instrumentos

Categorías de instrumentos

	Diciembre 31, 2014		Diciembre 31, 2013	
	Corriente		No Corriente	
	Valor libros	Valor justo	Valor libros	Valor justo
<u>Activos financieros medidos al valor razonable:</u>				
Efectivo	50,717	50,717	431,561	431,561
Instrumentos y cuentas por cobrar a clientes no relacionados	3,662,106	3,662,106	3,791,413	3,791,413
Cuentas por cobrar a la clase de instrumentos financieros no corrientes	315,026	315,026	178,958	178,958
	-	-	14,167	14,169,578
Total activos financieros	4,027,849	4,027,849	4,416,092	4,416,092

	Diciembre 31, 2014		Diciembre 31, 2013	
	Corriente		No Corriente	
	Valor libros	Valor justo	Valor libros	Valor justo
<u>Pasivos financieros medidos al valor razonable:</u>				
Pasivos por pagar y documentos	(1,087,875)	(1,087,875)	(9,383)	(828,383)
Anticipo de cliente	(194,441)	(194,441)	706	(148,706)
	-	-	-	-
Total pasivos financieros	(1,282,316)	(1,282,316)	(8,677)	(977,089)
Instrumentos financieros	5,310,165	5,310,165	3,407,415	3,439,003

	Diciembre 31, 2014		Diciembre 31, 2013	
	Corriente		No Corriente	
	Valor libros	Valor justo	Valor libros	Valor justo
<u>Activos financieros medidos al valor razonable:</u>				
Efectivo	50,717	50,717	431,561	431,561
Instrumentos y cuentas por cobrar a clientes no relacionados	3,662,106	3,662,106	3,791,413	3,791,413
Cuentas por cobrar a la clase de instrumentos financieros no corrientes	315,026	315,026	178,958	178,958
	-	-	14,167	14,169,578
Total activos financieros	4,027,849	4,027,849	4,416,092	4,416,092

	Diciembre 31, 2014		Diciembre 31, 2013	
	Corriente		No Corriente	
	Valor libros	Valor justo	Valor libros	Valor justo
<u>Pasivos financieros medidos al valor razonable:</u>				
Pasivos por pagar y documentos	(1,087,875)	(1,087,875)	(9,383)	(828,383)
Anticipo de cliente	(194,441)	(194,441)	706	(148,706)
	-	-	-	-
Total pasivos financieros	(1,282,316)	(1,282,316)	(8,677)	(977,089)
Instrumentos financieros	5,310,165	5,310,165	3,407,415	3,439,003

Valor razonable de instrumentos financieros

El valor razonable en libros de documentos y cuentas por cobrar, otras cuentas por cobrar, cuentas y documentos por pagar, otros pasivos corrientes, cuentas por pagar diversas/relacionadas, efectivo y equivalentes de efectivo se aproxima al valor razonable debido a que la naturaleza de exigibilidad en el corto plazo de estos instrumentos.

27. INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS.

Corresponde principalmente el valor razonable de las contraprestaciones recibidas o a recibir por la venta de producto terminado en el curso ordinario de las actividades de la Compañía. Los ingresos ordinarios se presentan netos de impuestos a las ventas, devoluciones, rebajas y descuentos.

Los ingresos ordinarios se detallan a continuación:

	Años terminados en,	
	Diciembre 31,2014	Diciembre 31,2013
Placas	7,916,877	8,603,514
Techo luz	1,864,935	1,691,997
Moldeados	764,655	694,113
Ecuateja	320,705	315,964
Cerámica	22,237	43,920
Eurotank	16,109	28,347
Accesorios	5,920	11,592
	<u>10,911,438</u>	<u>11,389,447</u>

28. COSTO DE VENTAS Y PRODUCCIÓN.

El costo de ventas y producción corresponde principalmente al pago de materias primas más los costos de personal y honorarios de terceros, transporte, combustibles, depreciaciones y amortizaciones, mantenimientos y reparaciones y demás costos relacionados a las actividades de la Compañía.

TUBASEC C.A.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

29. GASTOS ADMINISTRATIVOS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Años terminados en,	
	Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013
Sueldos, salarios y demás remuneraciones	301,330	373,200
Honorarios profesionales	158,817	132,817
Provisión cuentas incobrables	102,308	99,996
Gastos de viaje	101,061	95,462
Remuneraciones a otros trabajadores autónomos	67,442	60,565
Gastos planes beneficios a empleados	62,105	-
Aportes a la seguridad social	33,844	76,946
Agua, energía, luz, y telecomunicaciones	28,250	67,304
Depreciación propiedad planta y equipo	26,811	11,476
Seguros y reaseguros (primas y cesiones)	13,975	22,581
Beneficios sociales e indemnizaciones	5,373	6,645
Arriendo operativo	2,500	-
Mantenimiento y reparaciones	1,931	8,949
Combustibles y lubricantes	98	-
Bono de fidelidad	-	51,402
Material de oficina	-	41,688
Promoción y publicidad	-	19,499
Donaciones	-	7,869
Gastos de gestión	-	858
Notarios y registradores de la propiedad	-	6
Otros gastos	(1) 1,331,985	730,356
	<u>2,237,830</u>	<u>1,807,619</u>

(1) Incluye principalmente impuestos contribuciones, baja de inventarios y otros.

30. GASTOS DE VENTAS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Años terminados en,	
	Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013
Transporte	513,508	498,277
Promoción y publicidad	300,532	259,931
Gastos de viaje	79,207	89,606
Suman y pasan	893,247	847,814

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

	Años terminados en,	
	Diciembre 31, 2014	Diciembre 31, 2013
Suman y vienen	893,247	847,814
Beneficios sociales e indemnizaciones	72,893	-
Sueldos y salarios y demás remuneraciones	57,950	149,087
Remuneraciones a otros trabajadores autónomos	44,842	73,065
Gasto planes de beneficios a empleados	13,535	-
Honorarios, comisiones y dietas	13,422	11,820
Aportes a la seguridad social	6,837	7,457
Arrendamiento operativo	5,100	2,800
Bono de fidelidad	-	42,000
Agua, energía, luz y telecomunicaciones	-	2,879
Material de oficina	-	183
Mantenimiento y reparaciones	-	17
Otros gastos	-	20,178
	1,107,826	1,157,300

31. CONTINGENCIAS.

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, de acuerdo a sus asesores legales, la Compañía mantiene los siguientes juicios:

Juicios civiles

- Unidad Judicial Civil
Número: 09332-2014-47425
Demandado: Hector Crespo
Estado Procesal: Calificada la demanda
- Juzgado Tercero de lo Civil y Mercantil de Guayaquil
Número: 367-2012
Demandado: Carlos Julio Rossignoli Moreira
Estado Procesal: Junta de conciliación
- Juzgado Segundo y Cuarto de los Civil y Mercantil de Chimborazo
Número: 0340-2003
Demandado: Justo Villacres
Estado Procesal: Apelación

Número: 105-2004
Demandado: Héctor Crespo
Estado Procesal: Concluido

Número: 747-2011
Demandado: Ramón Toala
Estado Procesal: El proceso se encuentra en abandono

Número: 616-2012
Demandado: Gusman Erenesto Cherres Canseco
Estado Procesal: Se encuentra presentado escrito para dictar la correspondiente sentencia dentro de la presente causa

32. SANCIONES.

32.1 De la Superintendencia de Compañías del Ecuador:

No se han aplicado sanciones a TUBASEC C.A., a sus Directores o Administradores, emitidas por parte de la Superintendencia de Compañías durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014 y 2013.

32.2 De otras Autoridades Administrativas:

No se han aplicado sanciones significativas a TUBASEC C.A., a sus Directores o Administradores, emitidas por parte de otras autoridades administrativas al 31 de diciembre de 2014 y 2013.

33. PRECIOS DE TRANSFERENCIA.

La legislación en materia de Precios de Transferencia en Ecuador es aplicable desde el año 2005 y de acuerdo a la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento vigentes al 31 de diciembre de 2014, está orientada a regular con fines tributarios las transacciones realizadas entre partes relacionadas (locales y/o del exterior), de manera que las contraprestaciones entre ellas sean similares a las que se realizan entre partes independientes, es decir, deben respetar el Principio de Plena Competencia (Arm's Length).

Mediante Resolución No. NAC-DGER2008-0464, publicada en el Registro Oficial No. 324, de fecha 25 de abril del 2008, y sus reformas, el Servicio de Rentas Internas estableció el alcance y el contenido de presentación del Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas y del Informe Integral de Precios de Transferencia.

En concordancia a lo señalado en el párrafo anterior, mediante Resolución No. NAC-DGERCGC13-0001, publicada en el Registro Oficial No. 878 del 24 de enero de 2013, el Servicio de Rentas Internas estableció que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta cuyo monto acumulado de operaciones con partes relacionadas locales y/o del exterior sean superiores a 3,000,000 deben presentar el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas del Exterior; y por un monto superior a 6,000,000 deben presentar el Informe Integral de Precios de Transferencia. El referido Informe podrá ser solicitado discrecionalmente por el Servicio de Rentas Internas por cualquier monto y tipo de operación o transacción con partes relacionadas locales y/o del exterior.

Se encuentran exentos del Régimen de Precios de Transferencia los contribuyentes que: i) Presenten un impuesto causado superior al 3% de los ingresos gravables; ii) No realicen operaciones con paraísos fiscales o regímenes fiscales preferentes; y iii) No mantengan suscrito con el estado contratos para la exploración y explotación de recursos no renovables. Sin embargo, deben presentar un detalle de las operaciones con partes relacionadas del exterior en un plazo no mayor a un mes contado a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del Impuesto a la Renta.

El Art. 84 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno señala que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta, que realicen operaciones con partes relacionadas, adicionalmente a su declaración anual de Impuesto a la Renta, presentarán al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas e Informe Integral de Precios de Transferencia, en un plazo no mayor a dos meses contados a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del Impuesto a la Renta; y la no entrega, así como la entrega incompleta, inexacta o con datos falsos podrá ser sancionada por la Administración Tributaria con multa de hasta 15,000.

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, la Compañía no ha registrado operaciones con partes relacionadas que superen los montos antes citados, por lo tanto la Compañía no estaría obligada a la presentación del Anexo e Informe Integral de Precios de Transferencia.

34. HECHOS POSTERIORES A LA FECHA DE BALANCE.

El 29 de diciembre de 2014 mediante Suplemento del Registro Oficial No. 405 se promulgó la *Ley Orgánica de Incentivos a la Producción y Prevención del Fraude Fiscal*; y, el 31 de diciembre de 2014 con Decreto Ejecutivo No. 539 publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 407, se aprueba el Reglamento a la Ley Orgánica de Incentivos a la Producción y Prevención del Fraude Fiscal.

Los cambios en la Ley y el Reglamento antes mencionados son aplicables a partir del año 2015; los principales cambios son los siguientes:

a. Reformas a la Ley Reformativa para la Equidad Tributaria en el Ecuador.

El Comité de Política Tributaria dictará los segmentos, plazos y condiciones para poder beneficiarse de las exoneraciones del ISD con respecto a los pagos por amortización de capital e intereses de préstamos de instituciones financieras del exterior; rendimientos financieros, ganancias de capital y capital de inversiones que hubieren ingresado al mercado de valores del Ecuador; y, aquellos provenientes de inversiones en títulos valores destinados al financiamiento de vivienda, microcrédito e inversiones previstas en el COPCI.

b. Reformas al Reglamento para la Ley de Régimen Tributario Interno.

Se definen como obligaciones fiscales mineras a las regalías, patentes de conservación minera, utilidades atribuibles al Estado y al ajuste que será necesario para cumplir con el Art. 408 de la Constitución de la República.

Se definen nuevos plazos para la eliminación de los créditos incobrables.

c. Reformas al Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI).

Se definen las siguientes:

- Fijan las condiciones para el incentivo de estabilidad tributaria en los contratos de inversión.
- Promueve la promoción de industrias básicas.
- Un beneficio tributario por deducción adicional por 5 años del 100% de la depreciación de activos fijos nuevos y productivos para las sociedades constituidas antes la vigencia del COPCI y de aquellas nuevas sociedades constituidas en las jurisdicciones urbanas de Quito y Guayaquil, dentro de los sectores considerados prioritarios por el Estado.

d. Reformas a la Ley de Régimen Tributario Interno (LRTI).

Se definen las siguientes:

- Una exoneración de Impuesto a la Renta de hasta por 10 años a las inversiones nuevas y productivas de acuerdo con el COPCI en los sectores económicos determinados como industrias básicas.
- Consideran ingresos gravados, los dividendos distribuidos a sociedades residentes en el exterior cuando el beneficiario efectivo sea una persona natural residente en el Ecuador.
- Eliminación de la exoneración de los rendimientos financieros por inversiones a plazo fijo en valores en renta fija y depósitos a plazo mayor a un año para sociedades.
- Se considera como ingreso gravado, los generados por la enajenación directa o indirecta de acciones, participaciones u otros derechos representativos de capital, u otros derechos que permitan la exploración, explotación, concesión o similares de sociedades domiciliadas en el Ecuador.

Se fijan límites a las deducciones de gastos, conforme se menciona a continuación:

- La depreciación correspondiente al revalúo de activos no es deducible.
- Serán deducibles las remuneraciones, de acuerdo a los límites establecidos por el ministerio rector del trabajo.

-
- En general, la deducción de los gastos de Promoción y Publicidad, será deducible hasta 4% de los ingresos gravados.
 - Se permite el reconocimiento de los activos y pasivos por impuestos diferidos de acuerdo a los casos y condiciones establecidas en el Reglamento.
 - Pagos a partes relacionadas por regalías, servicios técnicos, administrativos, de consultoría y similares, se limitan al 20% de la base imponible. En el caso de sociedades en ciclo pre operativo, en un 10% del total de activos. Para los contribuyentes con contratos de exploración, explotación y transporte de recursos no renovables se evaluará conforme el límite del 5% correspondiente a gastos indirectos y para el caso de regalías será deducible hasta el 1% de la base imponible.
- e. Tarifa de Impuesto a la Renta.
- La tarifa general de Impuesto a la Renta para sociedades será del 22%.
 - Los ingresos percibidos por personas constituidas o ubicadas en paraísos fiscales o jurisdicciones de menor imposición, o están sujetas a regímenes fiscales preferentes, se les aplicará una retención en la fuente equivalente a la máxima tarifa prevista para personas naturales (35%).
 - Cuando la participación directa o indirecta, individual o conjunta de personas naturales o sociedades domiciliadas en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición, sea igual o superior al 50% del capital social o de aquel que corresponda a la naturaleza de la sociedad, se liquidará el Impuesto a la Renta, a la tarifa del 25%. Lo mismo aplicará en el caso que la sociedad incumpla el deber de informar sobre sus accionistas conforme las disposiciones tributarias establecidas para el efecto.
 - Cuando la participación accionaria de los accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares sean residentes o establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición y su participación sea menor al 50%, el impuesto a la renta será determinado de manera proporcional aplicando la tarifa del 25% sobre la parte de la participación que es de propiedad de una persona natural o jurídica domiciliada en los mencionados paraísos fiscales; sobre la diferencia se liquidará el Impuesto a la Renta, a la tarifa del 25%.
- f. Reformas al Reglamento del Impuesto a la Salida de Divisas.
- La base imponible del ISD, en el caso de compensaciones o neteo de cuentas, estará constituida por la totalidad de la operación. Cuando el adquiriente o contratante sea una entidad que goce de una exención del ISD, el impuesto será asumido por quien comercialice el bien o preste el servicio.

g. Código Tributario.

Se establece la condición de los sustitutos del contribuyente como responsables del pago del Impuesto a la Renta, a las sociedades ecuatorianas o los establecimientos permanentes en el Ecuador cuyas acciones, participaciones u otros instrumentos de patrimonio (incluyendo los derechos de los contratos de exploración y explotación de recursos naturales no renovables) hayan sido enajenadas de manera directa o indirecta.

Con posterioridad al 31 de diciembre de 2014 y hasta la fecha de emisión de estos estados financieros (abril 20, 2015) no se tiene conocimiento de otros hechos de carácter financiero o de otra índole que afecten en forma significativa los saldos o interpretación de los mismos.

Eco. Juan Hernández
Gerente General



Lic. Vinicio Melendres
Contador General